Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

En la Villa de Caravaca en veinte y uno de Marzo de mil setecientos noventa y uno se junto el Consejo Justicia y Rex.to de ella a saver los Sres. Lic.do D.n Fran.co Maria Valero, y Cardenas Abogado de los R.s Consejos Gov.r y Capitan a guerra de la misma por S.M. y demas Sres. que abajo firmaron y se acordo lo siguiente

Por mi el Ss.no se hizo presente un expediente formado a Instancia del S.r D.n Martin Lucas Luxan Individuo de este Cuerpo sobre solicitar el uso del Corral que tiene para encerrar ganado en su hacienda llamada la Torre de Mata, a fin de beneficiarle, y enterada la Villa acordo se reserve su determinacion para otro Ayuntam.to en el q. igualmente se tratara de señalar sitio por donde deven pastar los ganados de Cabrio segun se halla Resuelto por S.M. citandose con expresion Ante Diem

Con lo que se acabo este Ayuntam.to que firmaron dhos Sres. de que doy fee

Lic.do Valero

D.n Fran.co Torr.a del Puerto

D.n Alex.o de Campo Redondo

D.n Felicitano Torrecilla del Puerto

Fr. presenta

Fran.co Antonio Torrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en veinte y ocho